

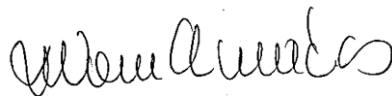
AVISO DE INTERVENCION

La Agente Interventora de las personas Jurídicas MAXTOPPINGS S.A.S, NIT 901.732.761-6 y CRACKS INVERSIONES S.A.S., NIT 901.640.809-5; y las naturales JUAN MARTÍN ZAPATA GARZÓN, C.C. 1.019.011.132, y señor STEPHAN EDUARDO TRUJILLO VELÁSQUEZ C.C. 1.019.031.637 en toma de posesión como medida de intervención, en cumplimiento del numeral 29 del auto de fecha 15/10/2025 Rad. 2025-01-721615 emitido por la Superintendencia de Sociedades donde Decreta intervención judicial bajo la medida de toma de posesión de los Sujetos del proceso relacionados y en consecuencia se:

AVISA:

- 1- Que la Superintendencia de Sociedades en uso de las facultades conferidas mediante Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008 por el cual se expidió el procedimiento de intervención en desarrollo del decreto 4333 del 2008 profirió Auto Rad. 2025-01-721615 de fecha 15/10/2025, ordenando la intervención bajo la medida de toma de posesión, de los bienes de las siguientes: P.J. MAXTOPPINGS S.A.S., CRACKS INVERSIONES S.A.S y PN. JUAN MARTÍN ZAPATA GARZÓN y STEPHAN EDUARDO TRUJILLO VELÁSQUEZ
- 2- Que de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 10 de del Decreto 4334 de 2008 se CONVOCA a todas las personas naturales o jurídicas que se consideren con derecho a formular SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN DE DINEROS ENTREGADOS a las personas jurídicas y naturales intervenidas, para que dentro del plazo estipulado en esta convocatoria, las presenten por escrito o al correo electrónico en donde conste: el nombre, numero de la cedula de ciudadanía (o Nit o Rut tratándose de personas jurídicas) dirección, indicación del original del comprobante de entrega de dinero a la sociedad intervenida, anexando este comprobante original y fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante, la solicitud deberá llevar firma autógrafa del solicitante, con su huella dactilar del índice derecho.
- 3- La anterior solicitud deberá presentarse personalmente o por el representante legal por escrito con presentación personal ante el interventor, acompañado del original del comprobante de entrega de dinero a la persona intervenida y al Agente Interventor en la Carrera 64 No 103-05 de la ciudad de Bogotá, o en su defecto remitido con el lleno de los requisitos enunciados en el párrafo anterior a través de correo certificado a la misma dirección y al correo electrónico maxtoppingsenintervencion@gmail.com;
- 4- Que el término para presentar las reclamaciones es “...dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del aviso...”, es decir desde el veinticinco (25) de octubre del 2025, hasta el tres (3) de noviembre de 2025, en el horario de 8:00 AM hasta las 05:00 PM. Incluyendo el correo electrónico.
- 5- Dentro de los veinte (20) días siguientes al vencimiento del anterior término se expedirá una providencia que contendrá las solicitudes de devolución aceptadas y rechazadas de lo cual se informará mediante un Aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional.

Bogotá D.C. 24 de octubre de 2025



MONICA ALEXANDRA MACÍAS SÁNCHEZ
AGENTE INTERVENTORA

Página web www.monicaamacias.com
Email: maxtoppingsenintervencion@gmail.com